



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de febrero de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 07/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, el artículo 28 inciso 12° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 13/17, N° 16/18 y la Actuación Interna N° 1989/08 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita el alquiler del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, donde dependencias del Ministerio Público Fiscal desarrollan tareas vinculadas a la recepción de denuncias y orientación a los ciudadanos.

Que al efecto, mediante la Disposición UOA N° 13/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 04/17 (art. 28 inciso 12° de la Ley N° 2095), a favor de los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) a fin de lograr la renovación de la locación por treinta y seis (36) meses (contados a partir del día 01 de mayo de 2017) del inmueble de la calle Combate de los Pozos 141, planta baja Unidad Funcional N° 2, de esta ciudad.

Que asimismo, se aprobó el gasto correspondiente al canon locativo mensual para los primeros doce meses de contrato para los meses del mismo.

Que dicho período venció en el mes de abril del año 2018, por lo que se aprobó mediante la Disposición UOA N° 16/18 el gasto correspondiente al canon locativo de los meses 13° a 24° del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mismo.

Que cabe destacar que el monto aprobado por el citado acto administrativo coincide con el oportunamente aceptado para el período inicial del contrato, toda vez que el monto del incremento del canon locativo ofrecido por este Ministerio no fue aceptado por los propietarios del inmueble. A dichos fines se efectuó una solicitud de asignación de fondos al Ministerio de Hacienda de esta Ciudad.

Que sin perjuicio de ello y conforme surge del correo electrónico glosado a fs. 2129, los propietarios del inmueble pusieron en conocimiento del señor Secretario de Coordinación Administrativa la aceptación del incremento oportunamente ofrecido, correspondiendo éste al doce por ciento (12%) del canon aprobado inicialmente.

Que como consecuencia de ello, el canon locativo correspondiente a los meses 13° a 24° del contrato ascendería a la suma de pesos quince mil trescientos cuarenta y cuatro (\$15.344,00) mensuales, debiendo aprobarse el gasto por la diferencia al considerado para dicho período por la suma total de pesos diecinueve mil setecientos veintiocho (\$19.728,00), con cargo a la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio. Asimismo, deberá aprobarse la addenda que como Anexo I forma parte de la presente.

Que ha tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar los gastos derivados de la adecuación referida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 104/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

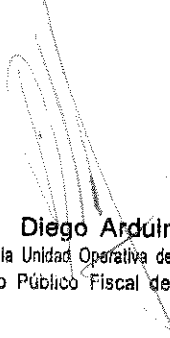
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por suma total de pesos diecinueve mil setecientos veintiocho (\$19.728,00) correspondiente a la diferencia del canon locativo aprobado por la Disposición UOA N° 16/18 para el período de los meses 13º a 24º de la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 14 de esta Ciudad (correspondiendo a un incremento mensual de pesos un mil seiscientos cuarenta y cuatro), con cargo a la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la addenda al contrato oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.; comuníquese a los propietarios, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al

Departamento de Contaduría y a la Dirección General de Auditoría Interna del  
Ministerio Público de la C.A.B.A. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 07/2019**



**Diego Ardúni**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 07/19 - ADDENDA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los            días del mes de febrero de 2019, entre los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), el señor Alberto Ariel LLORENTE (DNI 12.093.124), Mario Luís PANZERI (DNI 11.643.806), en su carácter de locadores del inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el señor Diego Sebastián ARDUINI (DNI N° 27.375.435), deciden de común acuerdo:

1º) Fijar el canon locativo mensual para los meses 13º al 24º del contrato suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 en la suma de pesos quince mil trescientos cuarenta y cuatro (\$15.344,00), de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto el 28 de abril de 2017, resultando una diferencia de pesos diecinueve mil setecientos veintiocho (\$19.728,00) para el período referido al monto previsto en la Disposición UOA N° 16/18 - correspondiendo a un incremento de pesos un mil seiscientos cuarenta y cuatro mensuales.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

